



**SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

*Don Ramón Garzón Vergara*

**Concejales y concejales:**

*Del grupo municipal socialista:*

*Doña Purificación Blesa Gómez*

*Don Ramón Sáez Gómez (20 horas 37 minutos)*

*Del grupo municipal popular:*

*Don Francisco Ibáñez Ruiz (portavoz)*

*Don Antonio Martínez Monteagudo*

*Don Antonio Ramón Martínez Piqueras*

*Del grupo municipal de izquierda unida:*

*Don Antonio García Herraiz (portavoz)*

**Secretario-Interventor:**

*Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García*

**DEJARON DE ASISTIR:**

**Concejales:**

*Del grupo municipal socialista:*

*Don Santiago Cabañero Masip (portavoz)*

*Don Juan Miguel García Gil*



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Ramón Garzón Vergara. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, en tiempo y forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, asisten o dejan de hacerlo los señores y señoras indicados en el encabezamiento.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

#### *Parte inicial, tratamiento actos anteriores*

El sr. Alcalde, previo al inicio de la sesión, comenta a todos los asistentes, que, a instancia del concejal portavoz de izquierda unida, se ha solicitado la confección de un escrito manifiesto, ante el fallecimiento del que fue primer presidente de gobierno de la actual democracia en España, don Adolfo Suárez González, planteando la aprobación de la lectura del documento.

Todos los miembros asistentes, que son mayoría absoluta, por unanimidad, acuerdan la lectura del documento, que literalmente dice:

*El nacimiento del actual sistema democrático en España, data de la década de los setenta, cuya parte final supuso un cambio importante en la situación del país, un antes y un después, que fijó unas bases para el establecimiento de un sistema, que rige actualmente y que supuso llevar el Estado español a unas cuotas de avance nunca conocidas, lo que ha supuesto que este país se sitúe a la par de países europeos, de los cuales distábamos mucho en otras épocas.*

*El paso de una situación a otra en el país, tuvo numerosos elementos y personas que pusieron su grano de arena para que el nuevo sistema creado funcionase. Como artífice*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADOR ACTA SESION 5 MARZO.-

Se da cuenta a los asistentes que el borrador del acta de la última sesión se ha terminado de confeccionar en el día de hoy y por ello no se ha enviado copia a los señores concejales, por lo que se deja pendiente de aprobación para una próxima sesión.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la última sesión.

*Parte resolutoria*

2º.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS 2/2014.-

El sr. Alcalde da cuenta a los asistentes, que el asunto ha sido tratado por la Comisión Especial de Cuentas, con el siguiente resultado literal:

2º.- INFORME DE EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2014.-

El sr. Presidente da cuenta a los asistentes, de la necesidad de acometer este expediente por varias circunstancias, como son:

- Se ha reintegrado al Fondo Nacional del ejercicio 2011 la cuantía de 176,35 €.
- Suplementar el canon de vertidos de 2013 con 1.325,48 €.
- Pago de kilómetros a padres niños que acompañan en deporte escolar 150,00 €
- Pago reforma contenedores de punto limpio 605,00 €

De acuerdo con lo expuesto, la estructura de la modificación quedaría de la siguiente manera:

Expediente modificación de créditos nº 2/2014

Gastos:

A.7.- AMPLIACION DE CREDITOS.-

<u>Aplicaciones</u>	<u>crédito</u>
9342.270.07.- REINTEGRO EXCESO LIQUIDACION PIE 2011.....	176,35
1611.209.10.- CANON VERTIDOS 2013.....	1.325,48
3371.482.20.- A PADRES ALUMNOS PARTICIPES DEPORTE ESCOLAR BASE.....	150,00
1622.219.00.- MANTENIMIENTO EQUIPOS PUNTO LIMPIO.....	605,00
<u>Total gastos.....</u>	<u>2.256,83</u>

Financiación.-

B.2.- MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS.- (concedidos facturas 20.995,96 y utilizados 5.968)



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

461.15.- PLAN ESPECIAL PAGO FACTURACION.....	<u>2.256,83</u>
<i>Total ingresos.....</i>	<u>2.256,83</u>
<i>Total ampliación de créditos: 2.256,83</i>	

El cierre del ejercicio 2013, arroja un saldo total de remanente de tesorería de 224.111,35 €, donde se tendrán en cuenta el exceso de financiación afectada, el saldo de dudoso o imposible cobro y la aplicación de los remanentes de tesorería según la regulación dada en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y con la modificación realizada por la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público, creando la disposición adicional sexta que fija el destino del remanente de tesorería.

Del total de remanente de tesorería procedente del año 2013 se establece como exceso de financiación afectada la cantidad de 2.440,19 € lo que supone una merma del remanente total.

Del total de remanente de tesorería procedente del año 2013, existente actualmente se fijan como saldos de dudoso cobro la cantidad de 105.826,42 € que supone una merma del remanente total, siguiendo lo establecido en el artículo segundo de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, creando el artículo 193 bis. A este respecto, la intervención irá informando de los ingresos que se vayan realizando incluidos en este apartado y que supondrán un incremento de la capacidad y cuantía de financiación y con ello reducción de la merma aplicada en calidad de ingresos de dudoso o imposible recaudación.

Resumen de la modificación.-

En el presupuesto de gastos:

1.- Incorporación remanentes de crédito.....	0,00
2.- Habilitación o concesión crédito extraordinario.....	0,00
3.- Suplementos de crédito.....	0,00
4.- Transferencias de crédito positivas.....	0,00
5.- Bajas al presupuesto de ingresos.....	0,00
6.- Generación de créditos.....	0,00
7.- Ampliación de créditos.....	2.256,83
8.- Compensación remanente negativo año anterior.....	<u>0,00</u>
<i>Total.....</i>	<u>2.256,83</u>

Financiación:

1.a)Remanentes para gastos generales.....	0,00
1.b)Remanentes de gastos afectados.....	0,00
2.- Mayores ingresos no previstos o generan crédito.....	0,00
3.- Bajas de conceptos de gastos.....	0,00
4.- Transferencias de crédito negativas.....	0,00
5.- Ingresos que generan créditos.....	0,00
6.- Ingresos para ampliaciones de crédito.....	2.256,83
7.- Compromiso de ingresos.....	<u>0,00</u>
<i>Total financiación.....</i>	<u>2.256,83</u>

Resultado final por capítulos:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>CUANTIA</u>
CAPITULO 1.....	246.418,00	CAPITULO 1.....	311.802,04
CAPITULO 2.....	230,00	CAPITULO 2.....	163.577,79
CAPITULO 3.....	125.024,00	CAPITULO 3.....	25.648,00
CAPITULO 4.....	317.786,83	CAPITULO 4.....	121.943,00
CAPITULO 5.....	1.650,00	CAPITULO 5.....	7.800,00
CAPITULO 7.....	110.900,00	CAPITULO 6.....	126.522,00
CAPITULO 8.....	0,00	CAPITULO 7.....	3.500,00
CAPITULO 9.....	0,00	CAPITULO 9.....	41.216,00
<i>Total.....</i>	<u>802.008,83</u>	<i>Total.....</i>	<u>802.008,83</u>

**INFORME DE SECRETARIA INTERVENCION**

Manifestando que todos los expedientes serán sometidos a informe de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto, si en algún momento, alguno de los expediente de modificación no cumple dichos requisitos, automáticamente quedará paralizado, para ver la posibilidad de ser corregido o bien proceder a su anulación sin más.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

## ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2014, mediante ampliación de créditos por mayores ingresos.

SEGUNDO.- El expediente está basado en los ingresos concedidos por Diputación Provincial para pago de gasto corriente.

TERCERO.- El expediente asciende a la cuantía de 2.256,83 €.

CUARTO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

En este momento hace acto de presencia don Ramón Sáez Gómez que pasa a ocupar su puesto de concejal.

### 3º.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2014, SOLICITUD CAMBIO DE OBRAS.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes de la motivación que le ha llevado a proponer el cambio de obras que se plantea.

Por la Diputación Provincial se planteó mediante escrito a este Ayuntamiento la convocatoria de un plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de 2014, para la cual y una vez deducida la parte asignada al plan especial de pago de facturación, quedaba una cantidad de 49.004,03 € más la aportación obligatoria que debía realizar el propio Ayuntamiento por importe de 3.500,00 €, lo que supone un montante de 52.504,03 €. El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión realizada el día 13 de febrero de 2014, en el punto nº 7 del orden del día, acordó aprobar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2014 con obras de urbanización de varias calles del municipio, como actuaciones propias de su competencia. Pero, se ha



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

concedido una subvención al Ayuntamiento, que es compatible con otro tipo de ayudas que no lleven implícitos fondos europeos, para terminación de construcción de un edificio de servicios múltiples que construye el Ayuntamiento.

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su artículo primero apartado ocho punto 2 dice: *El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

*l) ...ocupación del tiempo libre.*

*m) promoción de la cultura y equipamientos culturales.*

Según el análisis de lo expuesto, visto que para la ejecución de las obras que se pretenden, son para un edificio de servicios múltiples en el área del ocio y tiempo libre y de promoción y equipamiento de la cultura, se establece en el ejercicio de competencias propias.

La motivación que lleva a solicitud del cambio es que el plan provincial se puede asignar para la obra que se pretende y que está cofinanciada, lo que va a suponer al Ayuntamiento la posibilidad de poder ejecutarla, mientras que de no poder acogernos al sistema de financiación indicado, que es compatible y que está perfectamente previsto en la Ley General de Subvenciones, sería imposible acometer las obras de construcción del edificio de servicios múltiples.

#### ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, expuestos los motivos que justifican la necesidad del cambio, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Albacete el cambio de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios del año 2014, pasando de la solicitud de inclusión para obras de urbanización de varias



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

calles, a la EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES culturales y de ocio y tiempo libre.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la solicitud de obras de urbanización de calles del municipio, solicitada en principio y que serán incluidas en el plan dipualba invierte.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde tan amplio como en derecho fuere necesario, para la firma de cuantos documentos sea necesario para el cumplimiento del presente acuerdo, incluso para la adopción de las resoluciones que fuere necesario adoptar al respecto.

4º.- SOLICITUD GESTION DIRECTA POR AYUNTAMIENTO PLAN OBRAS Y SERVICIOS 2014.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, que el hecho de solicitar el cambio de las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios 2014, para la construcción de un edificio de servicios múltiples, va a suponer que se unifique la financiación y con ello, una vez aprobado el proyecto técnico, se proceda a la licitación. La cuestión es que se ha realizado mediante este sistema puesto que la misma obra no puede construirse en la parte que se va a ejecutar con dos proyectos distintos y dos licitaciones distintas para la misma obra, ello supondría que se realiza en fases, considerando la legislación vigente que ello puede suponer presunción de fraude de ley al realizar una ejecución de obras con dos proyectos distintos por importe inferiores, lo que daría lugar al cambio de características del proyecto en aras a su valoración y por ello poder acceder a sistemas de contratación distintos a los que correspondería. Por ello se solicita la gestión directa de las obras por el Ayuntamiento, puesto que ello va a permitir unificar las financiaciones y realizar el procedimiento de licitación único para toda la obra, procediendo en las certificaciones de obra, asignar a cada ente financiador la parte que le correspondería aportar, con un máximo de la ayuda concedida. Para ello es



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

necesario solicitar de la Excma. Diputación la cesión de la gestión directa de las obras a favor del Ayuntamiento de Cenizate.

### ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, siguiendo lo expuesto, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, la cesión de la gestión directa a favor del Ayuntamiento de Cenizate, de las obras de Plan Provincial de Cooperación de obras y servicios de 2014.

SEGUNDO.- La gestión directa de las obras, permitirá al Ayuntamiento, dentro de las compatibilidades establecidas, realizar las obras en conjunto con las financiaciones que pueda percibir para su ejecución, siguiendo lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde, tan amplio como en derecho sea necesario, para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo, incluidas las resoluciones que fuere necesario adoptar al respecto.

#### 5º.- PROGRAMA DIPUALBA INVIERTE.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, de la convocatoria en el boletín oficial de la provincia nº 28 de fecha 10 de marzo de 2014, del programa dipualba invierte, al cual puede adherirse este Ayuntamiento y para ello cumple los requisitos, planteando que las obras solicitadas deben incluirse en los grupos de programas establecidos en la base 5 de la convocatoria, considerando que con los cambios de obras, este plan se destinaría a urbanización de vías públicas establecidas en el grupo de programas 155 y estableciendo el anexo I de las bases de convocatoria la distribución de las ayudas de este programa, por municipios, correspondiendo al municipio de Cenizate la cuantía de 58.240,00 €. La base 6 establece la



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

cofinanciación de las actuaciones, manifestando que aquellas entidades locales que se acojan al presente programa se comprometen a la aportación como mínimo del 10 % de la cantidad que aporte la Excm. Diputación, por lo que el Ayuntamiento aportaría 5.824,00 € adicionales a la aportación de Diputación, lo que supondrá un total para obras de 64.064,00 €. Quedarían fuera de la posibilidad de petición, aquellos programas para inversiones con una vida útil inferior a 5 años, así como las adquisiciones de mobiliario, enseres y vehículos.

**ACUERDO**

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Toda vez que se cumplen los requisitos por parte de este Ayuntamiento, solicitar la adhesión al programa convocado por la Diputación Provincial de *"Dipualba invierte"*.

SEGUNDO.- Incluir las obras de asfaltado de calles del municipio, calle Alfonso X el Sabio, Menéndez Pelayo y 3 de abril.

TERCERO.- Aceptar el presupuesto asignado de 58.240,00 € de ayuda, más la aportación del Ayuntamiento de 5.824,00 € que se realizará mediante mayores ingresos como consecuencia de ordenación e imposición de contribuciones especiales.

CUARTO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario y adopción de resoluciones, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**6º.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-**

Se expone a los asistentes, que siguiendo la norma que se realiza en este Ayuntamiento, se ha enviado copia de las mociones a los representantes de los grupo municipales, con el fin de que las hubieren revisado y vengan con elementos



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

de juicio para pronunciarse en la sesión que se celebra, siendo las siguientes mociones:

**Primera.-** Moción con motivo del día 8 de marzo como día internacional de la mujer, con la exposición de motivos correspondiente y la propuesta final que es:

1. Reiterar al gobierno de la Nación, nuestra petición de retirada de inmediato del anteproyecto de la ley de la reforma de la ley del aborto y el mantenimiento de la actual legislación en materia de salud sexual y reproductiva.
2. Instar al gobierno de la Nación, a ampliar los recursos destinados a políticas de igualdad, así como a aplicar de inmediato la ley de medidas urgentes contra la violencia de género al cien por cien y a poner los medios precisos para poder seguir concienciando a la sociedad.
3. Instar al gobierno regional, a reponer y ampliar todos los medios y recursos en política de igualdad.
4. Reconocer y garantizar la libertad y los derechos de todas las personas de las minorías y mayorías, de mujeres y hombres.

#### ACUERDO

El sr. Alcalde expone que todos tienen conocimiento de la moción tratada, por lo tanto se somete a votación.

Votan a favor 4 concejales y votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto de la mayoría simple de los concejales asistentes, acuerda aprobar la moción con motivo del día 8 de marzo día internacional de la mujer.

**Segunda.-** Moción contra la privatización del registro civil:

1. Se rechaza la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles.



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

2. Se rechaza la posible mercantilización de los datos personales de nuestro municipio.
3. Se exige el mantenimiento de las oficinas de Registro Civil en esta localidad.
4. Se exige igualmente que todos los responsables y empleados de los registros civiles, como registros públicos, sean funcionarios públicos.
5. Se exige que cualquier reforma del Registro Civil mantenga la gratuidad de todos los trámites.
6. Se exige que cualquier modificación de la Ley 20/2011 cuente al menos con la misma mayoría parlamentaria que tuvo dicha Ley y sea consultada y consensuada.

**ACUERDO**

El sr. Alcalde expone que todos tienen conocimiento de la moción tratada, por lo tanto se somete a votación.

Votan a favor 4 concejales y votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto de la mayoría simple de los concejales asistentes, acuerda aprobar la moción contra la privatización del registro civil.

**Tercera.-** Moción en relación al fondo de pago a proveedores en los Ayuntamientos, con la exposición de motivos correspondiente y la propuesta final que es:

1. Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las EELL en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

La revisión de estas condiciones será mediante:

- La ampliación del periodo de carencia.
- La ampliación del plazo de amortización.
- La reducción del tipo de interés.



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.

2. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50 % de la PIE. Posteriormente, seguir con una retención, no superior al 25 %, hasta saldar su deuda.

**ACUERDO**

El sr. Alcalde expone que todos tienen conocimiento de la moción tratada, por lo tanto se somete a votación.

Votan a favor 4 concejales y votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto de la mayoría simple de los concejales asistentes, acuerda aprobar la moción en relación al fondo de pago a proveedores en los Ayuntamientos.

**Cuarta.-** Moción en defensa de los servicios sociales de Castilla La Mancha, con la exposición de motivos correspondiente y la propuesta final que es:

1. Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en defensa de la protección social, la igualdad de oportunidades, la democracia y la calidad de vida; políticas públicas que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.
2. Solicitar la modificación o la retirada por parte del gobierno de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
3. Manifestar y transmitir al resto de Ayuntamientos del Estado, nuestro reconocimiento y apoyo por la labor de defensa de los derechos sociales de



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

ciudadanía, por mantener las políticas de desarrollo socio-económico sostenible en el territorio, y por mejorar la cohesión social.

4. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP Nacional y Regional, y a la Asociación de Profesionales de Servicios Sociales de Albacete.

**ACUERDO**

El sr. Alcalde expone que todos tienen conocimiento de la moción tratada, por lo tanto se somete a votación.

Votan a favor 4 concejales y votan en contra 3 concejales.

El Pleno, con el voto de la mayoría simple de los concejales asistentes, acuerda aprobar la moción en defensa de los servicios sociales de Castilla La Mancha.

**7º.- ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIAS.-**

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

**Primero.-** Solicitud de la Asociación de Jubilados y Pensionistas "San Isidro" del municipio de Cenizate, de una ayuda económica por importe de 180,00 € para instalar unas mosquiteras en el Centro Social de Jubilados.

**ACUERDO**

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Dar cuenta de que el edificio del Centro Social de los Jubilados está inmerso en la misma unidad de construcción que el edificio del Ayuntamiento y se corresponde con el total de la obra, por lo que se incluirá en la partida presupuestaria de mantenimiento del edificio del Ayuntamiento.



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

SEGUNDO.- Aceptar la solicitud de la Asociación de Jubilados y será el Ayuntamiento el que se hará cargo del pago de 180,00 € de instalación de mosquiteras en las ventanas.

TERCERO.- Solicitar la correspondiente factura a la empresa que ha confeccionado las mosquiteras, para su fiscalización y posterior pago.

**Segundo.-** Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Agricultura sobre la cuestión de la plaga de conejos en el término municipal y los daños que están provocando a todo tipo de cultivos. Al respecto la Consejería manifiesta dos tipos de actuaciones.

- Por un lado de los daños en terrenos libres de su propiedad (que no pertenecen a cotos privados de caza), pudiendo autorizar para estos casos la caza con hurón y redes.
- Para titulares de cotos de caza, pudiendo autorizar para estos casos la caza con hurón, redes y armas de fuego.

#### DEBATE

Sobre el asunto exponen al Pleno el sr. Alcalde por un lado que se ha autorizado la caza con armas de fuego, manifestando el concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras que se ha permitido la caza con 20 escopetas.

#### ACUERDO

El Pleno se da por enterado del escrito, acordando con el voto a favor de todos los asistentes solicitar de la Consejería de Agricultura que se amplíe el plazo para caza con todos los medios indicados, al menos un mes más.

**Tercero.-** Se da cuenta del escrito presentado por don Ruggero Cocco, manifestando que solicitó licencia de obras para construcción de vivienda en calle



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Alfonso X el Sabio, expediente 45/2011, que no se va a poder realizar y solicita que se archive el expediente y se anule la tasa urbanística.

#### INFORME DE SECRETARIA

La vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por solicitud de licencia de obras, en su artículo 6º de cuota tributaria, en el apartado 2 dice: *En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 50 % de las señaladas en el nº 1 del presente artículo.* Pero hay que tener en cuenta que la licencia ya estaba concedida, por lo que la situación está regulada en el artículo 8 que trata del devengo, en su apartado 3 dice: *La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia o realizada la inspección correspondiente.* Luego ello implica que la tasa resultante debe ser pagada por el solicitante.

#### ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que la renuncia a ejecutar el derecho que el Ayuntamiento le ha reconocido al titular mediante la licencia, no ha sido por el mero hecho de la voluntad del particular, sino por las condiciones económicas actuales que nos afectan a todos a través de la crisis que se está viviendo.

SEGUNDO.- Plantear que la cuestión instada por el particular, ha sido como consecuencia de que ha debido realizar obras en su propia vivienda, lo que le ha obligado a desviar todo el dinero que disponía para dichas obras y el pago de las tasas por licencia de obras que solicitó para dicho fin.



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

TERCERO.- Que de acuerdo con lo anterior, el Pleno acuerda informar al órgano competente del Ayuntamiento para concesión de licencias, que es la Alcaldía, para que archive el expediente y para evitar problemas mayores de carácter económico al solicitante, anule la tasa correspondiente a la licencia concedida y que se solicita sea anulada.

### *Parte informativa*

#### 8º.- LICENCIAS DE OBRAS Y ACTIVIDADES.-

Se da cuenta a los asistentes que no hay expedientes para someter al informe del Pleno, por lo que este punto queda sobre la mesa.

#### 9º.- INFORME DE MANCOMUNIDADES.-

Se da cuenta de que no se ha realizado reuniones ni actos en ninguna de las mancomunidades a las que pertenece este Ayuntamiento, por lo que procede dejar el asunto sobre la mesa.

#### 10º.- INFORME EMITIDO SOBRE PRESUPUESTO 2014.-

El sr. Alcalde expone a los asistentes, que con la Ley Orgánica 9/2013 que plantea modificaciones a la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula la morosidad de las administraciones públicas, indicando que el órgano interventor será responsable en las Entidades Locales del seguimiento del cumplimiento de los plazos de morosidad, pero se le viene planteando al sr. Secretario que el Ayuntamiento de Cenizate no puede cumplir los plazos de morosidad comercial por la elevada deuda que mantiene la Comunidad Autónoma con este Ayuntamiento, que hace que el Ayuntamiento deba aplicar más



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

fondos a financiación (intereses más capital) por cuestión de necesidades de tesorería.

### INFORME DE SECRETARIA

Efectivamente desde la Secretaría se viene manifestando reiteradamente que no se están cumpliendo los plazos de pagos, o sea el PMP (periodo medio de pago) regulado legalmente no se cumple, como consecuencia de la falta de tesorería, que a su vez es causa de la deuda que la tesorería de la Comunidad Autónoma mantiene con este Ayuntamiento de 227.154,01 € y del cual prácticamente se ha pagado todo, supone que, al margen de las operaciones de crédito (1º pago a proveedores operación de crédito con la CAM Banco de Sabadell por importe de 164.157,26 € más otra operación que se tuvo que concertar a través del ICO con la entidad financiera Globalcaja para el mismo fin, en el año 2011 por importe de 41.116,87 € y una operación de tesorería que se ha tenido que concertar mediante operación de crédito por importe de 150.000,00 € han sido causa directa de los impagos que padece el Ayuntamiento, teniendo claro igualmente que los plazos de pagos el periodo medio de pago de la Comunidad Autónoma con este Ayuntamiento no se están cumpliendo, lo que deberá suponer que habrá al respecto informe del órgano interventor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y se habrá puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el cual, en virtud de la legislación vigente, deberá adoptar las medidas oportunas para cumplimiento de los plazos, ya que, del cumplimiento de plazos de la Comunidad Autónoma depende el cumplimiento de plazos de este Ayuntamiento.

Pero la cuestión que nos trata es el informe que se ha emitido, sobre los datos del presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para 2014, que se adoptaron en el mes de diciembre de 2013 y figuran todos los datos íntegramente en dicha sesión, se han facilitado a través del portal MINHAP del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y ha obtenido, en principio y salvo error u omisión, el



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

calificativo de cumplimiento de estabilidad presupuestaria y cumple la regla de gasto, además de estar nivelados los gastos e ingresos. A todos los concejales se les ha hecho entrega de una copia de los datos, que ya tenían por el borrador de presupuestos y del informe emitido.

### ACUERDO

El Pleno se da por enterado del informe, así como de los datos de cumplimiento o no de los plazos de morosidad comercial a través del periodo medio de pago.

### *Parte económica*

#### 11º.- FACTURAS PENDIENTES DE PAGO.-

A todos los asistentes, se les ha hecho entrega de un listado de facturas pendientes de pago, con las siguientes características:

#### RELACION DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO HASTA 26 DE MARZO 2014

Fecha	Concepto	Importe	Pleno	partida presup.
07/03/2014	SCL Terrazos Madrigueras fact 1	679,86	26-03-2014	9203.221.91
11/03/2014	La Tribuna, publicación anuncio reparcelación	183,92	26-03-2014	9203.226.03
12/03/2014	Confederación Hidrográfica, canon 2013	5.225,48	26-03-2014	1611.209.00
14/03/2014	Emilio López Masip kilometraje deporte edad	4,94	26-03-2014	3371.482.20
19/03/2014	Cesar Gil López, kilometraje deporte edad es	33,44	26-03-2014	3371.482.20
20/03/2014	Pedro José del Rey, fact 00062 recogida resid	605,00	26-03-2014	1622.219.00
20/03/2014	KLO fact 14000091 tóner impresora	71,80	26-03-2014	9203.220.00
21/03/2014	Cayo Garrido kilometraje deporte edad escol	9,12	26-03-2014	3371.482.20
25/03/2014	Fercase material oficina fact 1-41	31,50	26-03-2014	9203.220.00
Total.....		6.845,06		

### DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida, manifiesta que tal y como planteó la Comisión Especial de Cuentas, se presente reclamación a la Confederación Hidrográfica del Júcar, sobre el canon de control de vertidos tan



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

desproporcionado que nos ha girado, donde no se aprecia ninguna mejora en las condiciones de los sistemas de vertidos del municipio de Cenizate.

#### ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la relación de facturas pendientes, reconociendo el gasto.

#### *Parte de control*

#### 12º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALIDA DE LA Nº 27 A LA Nº 64.-

El sr. Alcalde da cuenta de que a todos los miembros de la Corporación se les ha entregado, junto con la convocatoria a sesión, copia literal de las resoluciones indicadas, preguntando a los asistentes, si existe alguna cuestión que formular.

#### DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular expone que las ha recibido con mucha premura y le ha sido imposible revisarlas, planteando si se puede alegar lo que consideren conveniente en otras sesiones.

El sr. Alcalde da cuenta de que siempre ha mantenido que, las actas, las resoluciones, cualquier cosa que un concejal quiera tratar, aunque sea en otra sesión distinta a la de su tratamiento, se hará sin ningún tipo de problema.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida sobre la resolución 46, solicita una aclaración.

El sr. Alcalde expone que se solicitaron ayudas por cuestión del pedrisco de hace dos años y se ha hecho un requerimiento, relacionado con los proyectos 866 de reparación de caminos rurales; proyecto 870 sobre reparación de daños aledaños del velatorio municipal; proyecto 881 de reparación del aula de música y proyecto 888 de reparación calle Alfonso X el Sabio, para que se envíen los proyectos



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

desglosados en función de los costes de materiales, costes de maquinaria y costes de mano de obra, cuestión que ha realizado en un informe técnico de cada uno de ellos el técnico municipal, además se ha definido las aplicaciones presupuestarias donde se han imputado los costes de las actuaciones realizadas o aquellas donde se fuesen a realizar.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida sobre la resolución 63, solicita una aclaración.

El sr. Alcalde expone que se convocaron ayudas de presidencia de la Diputación Provincial de Albacete para pequeñas inversiones de las Entidades Locales, a este respecto se preparó una memoria para compra de una caldera de calefacción de biomasa compartida por los edificios de servicios múltiples y el edificio del Ayuntamiento, con el fin de conseguir ahorro de consumo energético.

13º.- INFORMES DE ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.-

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

**Primero.-** Sobre la acogida de este Ayuntamiento al plan especial para pago de facturación de gastos corrientes, ya ha sido ingresado al Ayuntamiento y se pagará a los empresarios que se incluyeron en el plan.

**Segundo.-** Respecto de los nichos existentes en el cementerio, tanto los que quedan viejos como los nuevos que se han hecho ahora, se planteará dejar una reserva del 70 % aproximadamente.

**Tercero.-** Del programa emplealba convocado por Diputación Provincial se han concedido 7 trabajadores a este Ayuntamiento, para los trabajos deportivos



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

(socorristas y taquilleros de piscinas). En este plan la Diputación paga las nóminas de los trabajadores durante 3 meses y el Ayuntamiento pone el pago de la cuota patronal de seguros sociales, al tratarse de un plan de empleo donde el Ayuntamiento no tiene competencias, se deberá solicitar autorización a la Consejería de Administraciones Públicas competente para autorizarlo.

**Cuarto.-** Sobre la ayuda solicitada para compra de una caldera de calefacción de biomasa, para la que se preparó una memoria, nos indicaron que no se ponga mucho más de lo que está previsto conceder, unos 6.000,00 € aproximadamente.

**Quinto.-** El técnico municipal nos ha anticipado un boceto del parque nuevo que se quiere construir, por si algún concejal quiere verlo, mediante escalas al haber un fuerte desnivel y ser necesario corregir este.

**Sexto.-** La concejala doña Purificación Blesa Gómez informa al pleno que se ha tratado el asunto del acceso a las instalaciones del colegio, puesto que se quiere dejar el tránsito por una sola puerta de las tres que existen, dejando para el paso la más utilizada actualmente, pero para que esto se pueda hacer tiene que dar el visto bueno la Consejería de Educación.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se tiene que mirar este asunto, ya que ha habido intento de secuestro de críos.

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone que se podría cerrar el recinto de las escuelas por la noche.

El sr. Alcalde expone que en los edificios del recinto se realizan varias actividades y además están las pistas deportivas que son comunes para colegios y Ayuntamiento, por ello no se puede cerrar el recinto por la noche, aunque queramos.



**Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)**

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo expone que si alguien va durante la jornada al colegio y llama al timbre, se le abrirá la puerta pero será por los maestros que son los responsables.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no platear los asistentes ningún ruego ni preguntas, se deja el punto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de lo cual, yo el secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO